



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

18 de julio de 2008

CARTA CIRCULAR NÚM. : 2008-1793-ES

A TODOS LOS ASEGURADORES AUTORIZADOS EN PUERTO RICO A SUSCRIBIR SEGUROS DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE RECLAMACIONES PENDIENTES RELACIONADAS A LA TORMENTA JEANNE

Estimados señoras y señores:

En septiembre de 2004, la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico (OCS), emitió a todos los aseguradores autorizados en Puerto Rico a suscribir seguros de propiedad y contingencia, la **Carta Circular Núm. C-ES-9-1718-2004**. Mediante la misma, la OCS solicitó, a tenor con la Sección 3.320 del Código de Seguros de Puerto Rico, información estadística sobre las pérdidas ocasionadas por la tormenta Jeanne.

A pesar de que la referida carta requería que la información fuera provista cada mes hasta que no quedaran reclamaciones relacionadas al referido evento, muchos aseguradores dejaron de cumplir con esta obligación. De la información recopilada y evaluada por la OCS se desprende que al 31 de diciembre de 2005, fecha de los últimos informes presentados, existía un número considerable de reclamaciones pendientes.

Por lo anterior, se requiere que no más tarde del 5 de agosto de 2008, se presente el informe que acompaña esta carta completado en todas sus partes. De no tener reclamaciones pendientes, deberá así indicarlo en el informe. Ningún asegurador está exento de completar el mismo.

Puede obtener el referido informe electrónicamente, accedando nuestra página de Internet www.ocs.gobierno.pr, bajo *Asuntos Legales/Cartas Circulares/CC-2008*.

Se requiere el cumplimiento estricto de esta Carta Circular.

Cordialmente,

Dorelisse Juarbe Jiménez
Comisionada de Seguros

Anejo